

**VI REUNION DE LA COMISI3N DE VECINDAD E
INTEGRACI3N COLOMBO-PERUANA**

COMIT3 T3CNICO DE PRODUCCI3N, COMERCIO E INVERSIONES

ACTA FINAL

Los d3as 4 y 5 de mayo de 2000, se celebr3 en la ciudad de Santa Fe de Bogot3 D.C., la Reuni3n del Comit3 T3cnico de Producci3n, Comercio e Inversiones de la VI Comisi3n de Vecindad e Integraci3n Colombo - Peruana. La reuni3n estuvo presidida por el doctor Alvaro G3mez y como Vicepresidente el doctor Pinkas Flint. La lista de los participantes figura como anexo I a la presente Acta.

Una vez instalada la reuni3n por el Se3or Presidente, se procedi3 a la discusi3n y aprobaci3n de la siguiente Agenda:

- 1º. Mercado de Capitales.
- 2º. Consorcios
- 3º. Concesiones
- 4º. Mediaci3n y Conciliaci3n
- 5º. Foro Empresarial de Coinversiones, Franquicias, y Subcontrataciones.
- 6º. Cooperaci3n Aduanera .
- 7º. Facilitaci3n de Comercio.
- 8º. Pr3xima Reuni3n

1º. MERCADO DE CAPITALES

Considerando que se vive una econom3a globalizada en la cual la clave del progreso empresarial y nacional consiste en el desarrollo de mercados de capitales que permitan el financiamiento a mediano y largo plazo de proyectos de inversi3n as3 como la necesidad de expandir los flujos de capitales dentro del contexto del Grupo Andino, ambas Delegaciones coincidieron en la necesidad de profundizar los mercados de capitales y liberalizar los flujos de inversi3n entre sus pa3ses mediante mecanismos id3neos para ello. En este sentido, se recomend3 que las Bolsas de Valores de Per3 y Colombia cooperen intercambi3ndose informaci3n suficiente sobre sus transacciones y busquen una mayor integraci3n directa. As3 mismo con la finalidad de procurar una liberalizaci3n de los flujos de capitales, se sugiri3

que las Cancillerías promuevan la convocatoria de una reunión de expertos de Mercado de Capital en dos o tres meses.

2º. CONSORCIOS

Considerando el desarrollo industrial de Colombia y la experiencia existente en la expopymes como proyecto piloto de Proexport y reconociendo que salvo contadas excepciones el sector empresarial de cada país esta conformado por pequeñas y medianas empresas, imposibilitadas de salir a los mercados mundiales por su falta de organización y tamaño de la oferta exportable, se acuerda privilegiar la conformación de consorcios de producción y exportación.

Aprovechando la experiencia y capacidad colombiana en esta materia y con la finalidad de generar alianzas estratégicas entre los empresarios de ambos países que permitan una eficiente utilización de las fortalezas de cada una de las partes, ambas delegaciones sugirieron la conveniencia de conformar consorcios para la exportación, enfocados hacia las empresas pequeñas y medianas, así como la utilización de infraestructura de distribución de cada país.

Para estos efectos se recomendó que las entidades Proexport y Prompex con la cooperación de las Cámaras de Comercio Binacional diseñen unos proyectos específicos para desarrollar los consorcios de exportación binacionales a terceros países y el desarrollo de canales de distribución cruzados entre Colombia y Perú.

3º. CONCESIONES.

Considerando que la política de participación empresarial del Estado tiende a reducirse, concentrándose éste, en el desarrollo de los temas básicos de educación, salud, y desarrollo, es que los países privilegian la privatización de las inversiones en infraestructura, inversión cuantiosa que requieren de un conocimiento adecuado de la ingeniería financiera y del marco legal idóneo para lograr el éxito en estos procesos de concesión.

Se relevó la experiencia de Colombia en materia de concesiones y la factibilidad de desarrollar un programa de cooperación técnica en este ámbito. En este sentido se convino en que la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional – ACCI – y la Secretaría Ejecutiva de Cooperación

Técnica Internacional SECTI desarrollen un proyecto de Cooperación Técnica en el ámbito de las concesiones 'en particular sobre la Ingeniería Financiera y de Diseño de Concesiones Viales, Puertos y Aeropuertos, así como en el área de desarrollo urbano. Esta Cooperación debe facilitar la participación de los respectivos empresarios nacionales entre las concesiones que realicen Perú y Colombia.

4º. MEDIACION Y CONCILIACION

Considerando que los conflictos deterioran la relación comercial y que las nuevas formas o modalidades de solución de controversias privilegian la mediación y conciliación y en una segunda instancia el arbitraje, evitando en lo posible los procesos judiciales que a mas de extensos y costosos deterioran la credibilidad y seguridad de la inversión, es que se debe desarrollar la capacitación e implementación de profesionales altamente especializados en estos aspectos de mediación comercial.

Ambas Delegaciones coincidieron en que la mediación y conciliación ~~constituyen mecanismos eficientes para la solución privada de conflictos~~ y que debería aprovecharse al máximo la experiencia de la Cámara de Comercio de Bogotá en esta área. Por lo tanto la Delegación Peruana propuso que la Cámara de Bogotá y la Junta Nacional de Centros de Conciliación elaboren un Programa de Capacitación de Conciliadores. Igualmente se sugirió la conveniencia de desarrollar un capítulo de conciliación y mediación binacional.

5º. FORO EMPRESARIAL DE COINVERSIONES, FRANQUICIAS Y SUBCONTRATACION.

Considerando que la forma más adecuada de lograr acciones conjuntas en los mercados internacionales, generar empleo, utilizar la capacidad industrial ociosa y dar uso a la tecnología desarrollada en Colombia, es que se considera necesario organizar reuniones especializadas por sectores, para buscar alianzas estrategias entre empresarios de cada país frente a los mercados internacionales así como identificar y utilizar los canales de distribución existentes en cada país .

Con la finalidad de incentivar la colaboración empresarial e intercambio de tecnologías que permitan una escala adecuada en la oferta exportable a terceros países así como un uso racional de la infraestructura productiva, se

acordó que las Cámaras de Comercio Binacionales, en coordinación con Proexport, Prompex, las Cancillerías y otros gremios, organicen el I Foro Binacional de Coinversión, Franquicias y Subcontratación para el mes de Octubre del año 2000.

6°. CONVENIO DE COOPERACION ADUANERA.

Ambas Delegaciones coincidieron en señalar la importancia del Convenio de Cooperación Aduanera de 1938 para incentivar el Comercio y las inversiones en la región fronteriza Colombo- Peruana y en la necesidad de reactivar los trabajos que estaba desarrollando la Comisión Administradora Binacional de dicho convenio.

En ese sentido se recomendó convocar a la Comisión Administradora del Convenio de Cooperación Aduanera durante el II Semestre del año 2000 y en fijar por vía diplomática, con la debida anticipación, los temas a ser tratados en dicha reunión.

7°. FACILITACION DE COMERCIO Y SERVICIOS

Las dos Delegaciones acordaron que la expansión y diversificación del comercio bilateral y fronterizo requieren además de la desgravación arancelaria, medidas de facilitación del comercio que permitan una mayor agilidad y transparencia.

Para estos efectos, la Delegación Colombiana reiteró el interés en acelerar la desgravación acordada por la decisión 414 de la Comunidad Andina.

Las Delegaciones acordaron formular las siguientes recomendaciones :

- a). Proexport y Prompex, con la directa participación de los gremios y entidades regionales, elaboren un diagnóstico sobre el comercio de bienes y servicios en la región fronteriza Colombo-Peruana identificando los eventuales obstáculos y soluciones con vistas al lograr la expansión y facilitación de dicho comercio.
- b). Que las autoridades pertinentes de Perú y Colombia identifiquen y ejecuten medidas orientadas a facilitar el comercio bilateral incluyendo la simplificación de procedimientos aduaneros y la facilitación de ingresos de muestras y catálogos para la promoción de las respectivas ofertas exportables.

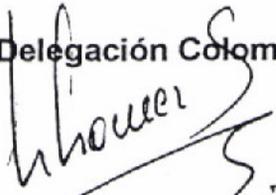
- c) Que las autoridades nacionales competentes adopten acciones orientadas a desarrollar mecanismos que permitan el derecho de establecimiento y el libre flujo comercial de servicios, especialmente en las áreas de salud, turismo, transporte, finanzas, educación, ingeniería, consultoría.

8º. **PROXIMA REUNION**

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de los compromisos consignados en la presente Acta, explorar y concretar nuevas áreas de acción, ambas Delegaciones acordaron una nueva Reunión de este Comité para el mes de Octubre del presente año, en la ciudad de Cali (Colombia) en fecha coincidente con la realización del I Foro Empresarial de Coinversiones, Franquicias y Sub-Contrataciones y que será definida por la vía diplomática.

La presente Acta se firma en la ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C, a los cinco (5) días del mes de Mayo del año dos mil (2000).

Por la Delegación Colombiana



ALVARO GOMEZ SUAREZ
Comisionado.

Por la Delegación Peruana



PINKAS FLINT,
Presidente Cámara de Comercio e
Integración Peruano-Colombiana.